



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR UN PUESTO DE JEFE/A ÁREA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO EN LA OFICINA JURÍDICO-ECONÓMICA.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Que mediante publicación en el Tablón del Empleado Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, llevada a cabo el 5 de julio de 2023, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia realiza convocatoria de proceso selectivo destinada a personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cubrir un puesto de Jefe/a Área en su Oficina Jurídico-Económica (SDI0037), para desarrollar las funciones de jefe del Área de Logística y Mantenimiento.

SEGUNDO. - Que, con fecha 19 de julio de 2023, se nombra una Comisión de Valoración para que lleve a cabo la valoración de candidaturas presentadas en el proceso. Y a tal efecto, en la reunión celebrada por la misma, el 27 de septiembre de 2023, se propone declarar desierto el proceso de selección para cubrir el puesto de Jefe/a Área en la Oficina Jurídico-Económica (SDI0037), puesto que la Comisión considera que no dispone de las herramientas necesarias para realizar una correcta valoración de los méritos de los candidatos.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que tengo conferidas como Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA en base a lo dispuesto en el punto 2.b) del art. 62 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional».

RESUELVO

PRIMERO. - Declarar desierto el proceso de selección para cubrir el puesto de Jefe/a Área en la Oficina Jurídico-Económica (SDI0037) de la Plantilla de Personal Laboral del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, anulando la convocatoria realizada el 5 de julio de 2023 en el Tablón del Empleado Público de la CARM.

SEGUNDO. – Comunicar a los interesados la presente resolución y disponer su publicación en la web de Instituto de Turismo de la Región de Murcia

TERCERO. – La presente Resolución se podrá impugnar directamente ante la Jurisdicción Social.

En Murcia, a la fecha indicada en la firma electrónica

DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Fdo.: Juan Francisco Martínez Carrasco
(Documento firmado electrónicamente)

